

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

BDNS (Identif.): 441954

Extracto de la resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Ciudad Real, de fecha 19/02/2019, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades juveniles para proyectos de juventud 2019.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en el enlace abajo indicado.

Primero.- Beneficiarios:

Podrán acogerse a esta convocatoria las siguientes Entidades de la Provincia de Ciudad Real: Asociaciones Juveniles, Asociaciones con Secciones Juveniles y Entidades Prestadoras de Servicios a la Juventud que, a la fecha de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, estén inscritos en el Registro de Entidades Juveniles de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y los Consejos Locales de la Juventud de la provincia de Ciudad Real que lo soliciten de acuerdo con el contenido de esta convocatoria.

Quedan excluidas de la presente convocatoria las Entidades Juveniles que sean objeto de un convenio específico con la Diputación Provincial de Ciudad Real para el mismo proyecto durante 2019.

Segundo.- Objeto:

Por la presente se convocan subvenciones para el desarrollo de proyectos por Entidades Juveniles de la provincia de Ciudad Real, al objeto de llevar a cabo actividades dirigidas a los jóvenes de la Provincia durante 2019 (con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2019, hasta el 31 de diciembre de 2019).

Los proyectos deberán encuadrarse en alguna de las siguientes temáticas:

Cursos de formación.

Programas para la prevención del consumo de drogas y bebidas alcohólicas.

Fomento del Asociacionismo y asesoramiento juvenil.

Actividades y talleres medioambientales.

Acceso de los jóvenes a las nuevas tecnologías.

Eventos juveniles de ámbito local y/o comarcal.

Viajes de intercambio y turismo educativo y cultural.

Actividades de ocio alternativo.

Esta convocatoria se efectúa por el procedimiento de concurrencia competitiva.

Tercero.- Bases Regulatoras:

Las bases reguladoras se contienen en la Ordenanza General Reguladora de las Bases para la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Ciudad Real, aprobada por el Pleno de la Corporación de fecha 29 noviembre de 2006 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.), número 146, de fecha 6 de diciembre de 2006.

Cuarto.- Criterios de adjudicación:

Los contenidos en la propia convocatoria.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para la presentación de solicitudes será de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto.- Otros datos:

Las solicitudes derivadas de esta convocatoria, y el resto de trámites que procedan, se habrán de efectuar únicamente por vía telemática.

El texto completo del Decreto con las bases de la convocatoria se puede consultar en el siguiente enlace:

http://se1.dipucr.es:8080/SIGEM_BuscadorDocsWeb/getDocument.do?entidad=005&doc=3293552

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. B.O.E. número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/441954>

Anuncio número 603

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>